



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CARTÓN DE COLOMBIA

SINTRACARCOL

RESOLUCIÓN No. 18 de marzo 13 de 1947
NIT 890.301.536-7



☎ 6611909

✉ directivanacional@hotmail.com

www.sintracarcoll.org/web/

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020

SEÑOR:
JEFE DE RELACIONES INDUSTRIALES
Cartón de Colombia S.A.
Yumbo

Sirva la presente, de la manera mas atenta informarle que a partir de la fecha he decidido afiliarme al SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CARTÓN DE COLOMBIA "SINTRACARCOL", y acogerme a las normas y beneficios convencionales.

Así mismo autorizo a la empresa que usted representa descuento de mis salarios las cuotas ordinarias establecidas en los estatutos de la organización sindical, como también las extraordinarias y multas, aprobadas en ASAMBLEA GENERAL o contempladas en los respectivos estatutos. Lo anterior de conformidad con el artículo 400 del código sustantivo del trabajo y demás normas pertinentes de la legislación laboral.

Autorizo a la empresa CARTÓN DE COLOMBIA, acogiéndome a las normas laborales, la retención de los aportes o sumas acordadas en el artículo 62 de la convención colectiva de trabajo.

Los dineros retenidos a favor de la organización sindical, sean colocados y entregados a nombre de los fondos comunes o servicios de salud de SINTRACARCOL.

De usted, atentamente,

NOMBRE: RAMON ANTONIO MENA MARTINEZ
FICHA: 5635

SECCION: FABRICACION

FIRMA:

Ramon Mena
11.803.220



C.C. # 11.803.220 de QUIBDO (CHOCO)

Con copia: Ministerio del Trabajo y Seguridad
Social del Valle del Cauca.

Sindicato Nat. de Trabajadores
Carton de Colombia Sintracarcoll
Secc. Yumbo NIT 890.301.536-7

SINTRACARCOL

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CARTÓN DE COLOMBIA

Calle 24A N # 2BIS N-30 / Santiago de Cali. Colombia